

Imprimir

El presidente Gustavo Petro ha anunciado que la compra de tierras será el mecanismo fundamental para redistribuir la propiedad rural en el país. No será la única vía, porque también se dispondrá de las tierras sobre las cuales se ha extinguido el dominio, los grandes predios adquiridos mediante procesos ilegales de prescripción de baldíos (según la sentencia de la Corte Constitucional del pasado 18 de agosto), la adjudicación de baldíos a campesinos, la constitución o ampliación de resguardos y territorios campesinos y desde luego, la restitución de tierras a los desplazados despojados.

Dentro de este enfoque, el acuerdo de la Federación de Ganaderos Fedegan para que los integrantes de ese gremio le vendan 3 millones de hectáreas al gobierno, resulta un importante paso para avanzar en el cumplimiento de la reforma agraria.

Como lo ha explicado la ministra de Agricultura Cecilia López, el gobierno y en particular la Agencia Nacional de Tierras ANT no va a comprar cualquier finca que le ofrezcan, sino tierras fértiles, aptas para la agricultura, dentro de la frontera agrícola y con títulos de propiedad que no admitan dudas sobre su legalidad y legitimidad. Es decir, los oferentes deben demostrar con certeza que son los propietarios y no se aceptará su oferta si han coaccionado a otras personas o recurrido a procedimientos ilegales para reclamarse propietarios.

También es muy importante que más de una decena de hacendados han manifestado su decisión de ofrecer sus fincas al gobierno para contribuir en la resolución del conflicto de tierras en el Norte del Cauca.

Los procesos de compra de las fincas y su distribución por la Agencia Nacional de Tierras, para que den resultados positivos para los beneficiarios demandan la asignación de recursos económicos e institucionales, tiempo de pericias especializadas y medias y programas complementarios para asegurar la realización de proyectos productivos con crédito, acompañamiento técnico y canales de mercadeo y procesamiento.

Pero la garantía del éxito sólo puede ser la organización, movilización y participación en las decisiones por parte de los campesinos, comunidades afro, pueblos indígenas y obreros

rurales. Para ello hay que comenzar con la participación activa en los diálogos regionales vinculantes para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.

Las comunidades rurales declaradas en cabildo abierto pueden construir la reforma agraria y la reforma integral de la ruralidad que el país necesita. Al fin y al cabo, son años de lucha de esas comunidades las que han puesto en evidencia la necesidad de la reforma agraria y de una transformación completa de la ruralidad nacional.

El presupuesto nacional de 2023, la reestructuración de la Agencia Nacional de Tierras, el reconocimiento de la territorialidad campesina, la adopción de la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos del campesinado y la aprobación del Convenio 141 de la OIT sobre los derechos de los trabajadores agrícolas serán un test para medir la capacidad y la voluntad política para realizar la reforma agraria.

El programa de lucha contra el hambre tendrá un impacto profundo y duradero en como resultado de la reforma integral de la ruralidad que puede dar sustentabilidad alimentaria y ambiental a las ciudades.

La renegociación de los tratados de libre comercio, para restaurar y proteger la producción nacional de alimentos, así como la sustitución de la fracasada “guerra contra las drogas”, son las mayores contribuciones que la comunidad internacional puede hacer en este proceso.

El cumplimiento de los acuerdos de paz de La Habana y la realización del proceso de paz total en que se encuentra empeñado el actual gobierno, son el contexto indispensable de la nueva ruralidad.

Notas al margen

¿Sabía usted que sólo el 24 % de las tierras de los resguardos indígenas del Cauca son aptas para agricultura mientras que el 45% de esos territorios indígenas son bosques protegidos de reserva natural; o páramos de frailejones y el 3,6 % zonas rocosas o imposibles para la actividad productiva, mientras que el 13,7 % sirven sólo para ganadería?

¿Sabía usted que 800 grandes propietarios tienen en el Cauca la misma cantidad de tierra apta para la agricultura que 308.435 indígenas?

¿Sabía usted que sólo el 8,4% del área de los resguardos indígenas de Colombia está dentro de la frontera agrícola, mientras que el resto son selvas, reservas forestales, páramos de frailejones, laderas no aptas para siembra, zonas semidesérticas o áreas rocosas o pedregosas?

Héctor Mondragón

Foto tomada de: Bloomberg Línea